

**RESOLUCIÓN No. 663 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024.**

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el parágrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 663 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre proyectos de inversión del Plan de Desarrollo “Bogotá Camina Segura” por la suma de dos mil seiscientos sesenta millones de pesos m/cte. \$2.660.000.000.

Que existen proyectos de inversión, formulados en el marco del PDD “Bogotá Camina Segura”, que cuentan con recursos disponibles para ser trasladados a otros proyectos de inversión, considerando que surtidos los respectivos procesos contractuales y las proyecciones hasta finalizar la vigencia 2024, presentan saldos de recursos: Proyecto de Inversión 7959 - Fortalecimiento De la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo a través de la implementación de programas permitan aumentar su crecimiento y competitividad en Bogotá D.C. (\$270.000.000), Proyecto de Inversión 7990 - Asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de infraestructura cultural sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C (\$1.250.000.000), Proyecto de Inversión 7991 - Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C. (\$250.000.000), Proyecto de Inversión 8027 - Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C. (\$250.000.000), Proyecto de Inversión 8036 - Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C. Bogotá D.C. (\$640.000.000).

Que existen proyectos de inversión que presentan necesidad de inversión adicional a los recursos apropiados en 2024: Proyecto de Inversión 7929 - Fortalecimiento Alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral para el posicionamiento de la ciudad como referente cultural y recreodeportivo en escenarios internacionales de y en Bogotá D.C. (\$1.000.000.000) los cuales se requieren para el desarrollo de encuentros y/o eventos para fortalecer la diversidad de expresiones culturales y recreodeportivas a nivel local, nacional e internacional. complementando los recursos disponibles para la celebración de Navidad y la Bienal Internacional de Arte Urbano, dentro de la cual se otorgarán bolsas de trabajo en la vigencia 2024, para la pre producción de la bienal en 2025. Por otra lado, el Proyecto de Inversión 7957 - Fortalecimiento de Prácticas y Transformaciones Culturales, Patrimoniales, Urbanas y Sociales para el Bienestar Integral de Bogotá D.C. (\$1.660.000.000) que son requeridos para la construcción de un Monumento a los médicos, el evento de inauguración del CEFE Chapinero, organización de festivales que traerán a la ciudad grandes oportunidades para el desarrollo cultural, social, económico, turístico, y de generación de empleo, la celebración del día del arte urbano, homenajes a toda a la trayectoria de artistas, gestores y deportistas que merecen un reconocimiento por su trayectoria y aportes y la adición al contrato de logística para la realización de eventos de impacto local y distrital.

Que mediante comunicación 2024EE357857O1 del 2 de octubre 2024, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la



**RESOLUCIÓN No. 663 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024.**

Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2024, por valor de dos mil seiscientos sesenta millones de pesos m/cte. \$2.660.000.000, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 2.660.000.000
O23	Inversión	\$ 2.660.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 2.660.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 2.660.000.000
O23011733	Cultura	\$ 2.020.000.000
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 2.020.000.000
O230117330120240122	Innovación y cambio cultural para la transformación de comportamientos que promuevan el orgullo por la ciudad de Bogotá D.C	\$ 250.000.000
O23011733012024012210070	Documentos de lineamientos técnicos	\$ 250.000.000
O230117330120240123	Asistencia Técnica para el desarrollo de infraestructuras culturales sostenibles en el Distrito Capital Bogotá D.C	\$ 1.250.000.000
O23011733012024012306063	Servicio de asistencia técnica para la viabilización de proyectos de infraestructura	\$ 1.250.000.000
O230117330120240144	Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.	\$ 270.000.000
O23011733012024014402074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 42.385.443
O23011733012024014402073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 47.737.125





RESOLUCIÓN No. 663 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O23011733012024014402051	Servicio de educación informal al sector artístico y cultural	\$ 179.877.432
O230117330120240217	Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C.	\$ 250.000.000
O23011733012024021708061	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura	\$ 250.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 640.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 640.000.000
O230117459920240163	Fortalecimiento Institucional para una Gobernanza Pública Confiable en Bogotá D.C.	\$ 640.000.000
O23011745992024016311007	Servicios tecnológicos	\$ 350.000.000
O23011745992024016311023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	\$ 49.000.000
O23011745992024016311029	Servicio de integración de la oferta pública	\$ 241.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS		\$ 2.660.000.000

CRÉDITOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O2	GASTOS	\$ 2.660.000.000
O23	Inversión	\$ 2.660.000.000
O2301	DIRECTA	\$ 2.660.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 2.660.000.000
O23011733	Cultura	\$ 2.660.000.000
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 2.660.000.000
O2301173301202400801	Fortalecimiento de prácticas y transformaciones culturales, patrimoniales, urbanas y sociales para el bienestar integral de Bogotá D.C.	\$ 1.660.000.000
O23011733012024008012073	Servicio de circulación artística y cultural	\$ 1.660.000.000
O230117330120240102	Fortalecimiento de alianzas estratégicas a nivel bilateral y multilateral	\$ 1.000.000.000

**RESOLUCIÓN No. 663 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024.**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS
O23011733012024010209074	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía	\$ 1.000.000.000
Total, Créditos BCS		\$ 2.660.000.000

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de |transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días de octubre (10) de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBARSecretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte


Proyectó: Carolina Arteaga Arteaga – Profesional especializado Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Sandra Margoth Vélez Abello, - Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Luis Fernando Mejía Castro - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20241700382273 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 03-10-2024 10:11:17
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho - Secretaria de Cultura, Recreación y Deporte





RESOLUCIÓN No. 663 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2024.

	Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 03-10-2024 09:40:08
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-10-2024 09:38:07
Luis Fernando Mejía Castro	Jefe Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 02-10-2024 19:58:03
Diana Carolina Arteaga Arteaga	Profesional Universitario Código 219 Grado 12 Oficina Asesora de Planeación Fecha firma: 02-10-2024 18:08:21
 ff872ff2088a2131ca62d6322eab2ff4cf8d000630fa248efb9aca43b26dbae0 Codigo de Verificación CV: d78b9	